

EXP-UNC:00063627/2015

Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro solicita la designación interina de la Prof. Silvia Mabel Villegas en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Historia de la Cultura Americana I, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 64, apartado 2.-, último párrafo, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 21896/2015 se ha emitido la R.H.C.S. N° 1252/2015 luego de tomar conocimiento de lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en relación al desempeño de la Profesora Silvia Mabel Villegas en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia de la Cultura Americana I.

Que mediante Resolución N° 545/2015 se le ha reconocido la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N°6/08 a la Prof. Silvia Mabel Villegas, en el cargo por concurso hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre la evaluación de su desempeño.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 22 de diciembre de 2015 el reconocimiento de la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N°6/08 a la Prof. Silvia Mabel Villegas, legajo N° 31461, en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Historia de la Cultura Americana I" del Departamento Académico de Teatro, dispuesta por Resolución 545/2015.



EXP-UNC:00063627/2015

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente y en el marco de lo establecido por el Artículo 64, apartado 2.-, último párrafo, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Prof. Silvia Mabel Villegas, legajo N° 31461, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Historia de la Cultura Americana I" con atención de la cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Argentino" como carga anexa, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2016 o hasta que se sustancie el concurso correspondiente, lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde el 22 de diciembre de 2015.

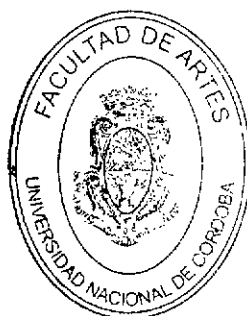
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, a la Secretaría Académica y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N°
cbp

109



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba